

Precio de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital
Pesetas

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 1'12'00
Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTACÉNTIMOS por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.

Diputación de Logroño

Finalizado el día 31 del corriente mes de diciembre, el plazo de presentación de instancias para optar a las tres plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de esta Diputación, cuya convocatoria apareció inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del día 7 de noviembre último, quedan admitidos para tomar parte en los ejercicios de dicha oposición una vez cumplidos todos los requisitos legales, los señores que a continuación se relacionan:

- D. José Moraga García-Baquero
- D. Carmelo Velasco Gorricho.
- D. Mauricio Ulargui Larrea
- D. Juan Antonio Gómez Moreno
- D. Manuel García González
- D. Juan José Caballero Ibáñez
- D. Antonio Gil Herce
- D. Delfín Gonzalo Bergasa

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Oposiciones y Concursos del 10 de mayo del corriente año de 1957 y para conocimiento de los interesados.

Logroño 16 de diciembre de 1957.

El Presidente 2024

Ayuntamiento de Logroño

1790

Relación nominal de los señores aspirantes a la oposición para ocho plazas de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, con expresión de su admisión o su exclusión

- D. Alberto Galiana Aldazabal, vecino de Logroño, admitido.
- D. Celedonio Gutiérrez Sáenz de la Cámara, vecino de Logroño, admitido.
- D. Jesús López Vera, vecino de Logroño, admitido.
- D. Pablo Ubago Rodríguez, vecino de Logroño, admitido;
- D. Eusebio Martín Enrique Palacios Linares, vecino de Logroño, admitido.
- D. Miguel Treviño Fernández, vecino de Logroño, admitido.
- D. Julián Ciriza Carasa, vecino de Logroño, admitido.

D. Angel Sáenz Ruiz, vecino de Logroño, admitido.

D. Valentín Arratia San Miguel, vecino de Logroño, admitido.

D. Miguel Cabezón Villanueva, vecino de Logroño, Admitido.

D. Alberto García del Moral, vecino de Logroño, admitido.

D. José Lorenzo Garullo Jiménez, vecino de Zaragoza. Excluido por no haber efectuado el ingreso de la cantidad de cincuenta pesetas en depósito, por derecho de examen, según lo dispuesto en la Base Segunda de la convocatoria.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Tercera de la Convocatoria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados, que el Tribunal calificador de la oposición, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Fernando Trevijano Lardiés, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: D. Justo Ruiz de Azúa y García de Gortázar, representante del Profesorado Oficial del Estado.

D. Federico Sabrás Gurrea, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.

D. Eduardo Lasa Vidaurreta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Jesús Marqués Bergareche, Oficial Técnico de la Secretaría General, Secretario del Tribunal.

Los ejercicios darán comienzo el día 11 del próximo mes de enero, a las diez horas de su mañana en la Casa Consistorial.

Se advierte a los interesados, que comenzado el acto, quedarán eliminados de la oposición, quienes no se hubieren presentado al ser llamados por sus nombres y apellidos respectivos.

Logroño, 14 de diciembre 1957.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fernando Trevijano

2012

Delegación de Hacienda

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

CONTRIBUCION URBANA

1733

Confecionado el Padrón de Edificios y Solares de esta Capital,

que ha de regir durante el próximo año de 1958, se hace saber a los contribuyentes interesados, que dicho documento queda expuesto al público en esta Administración por un plazo de ocho días, contados a partir del próximo día 9 del actual, dentro de los cuales podrá ser examinado por todos cuantos lo deseen, e interponerse las reclamaciones que se crean oportunas.

Logroño 3 de diciembre de 1957

El Administrador de Propiedades

E. Laleona

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1949

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

1715

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Hormilla como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio

REGADIO

Cereal, Uº 1.647 pesetas. Superficies 0'1299.

Cereal-Frutales, Uº 1.745. 0'4156

SECANO

Cereal y tubérculos, Uº 847. 10'0436.

Cereal 1.º 612. 46'7718.

Id. 2.º 520. 143'5120.

Id. 3.º 330. 298'5776.

Id. 4.º 164. 483'1376.

Id. 5.º 81. 103'7325.

Viña, 1.º 920. 4'2827.

Id. 2.º 792. 57'4539.

Id. 3.º 535. 167'4480.

Id. 4.º 329. 120'9405.

Id. 5.º 278. 0'2200.

Frutales, Uº 208. 1'4802.

Olivar, Uº 168. 1'3800.

Era Uº.615. 5'6046.

Alameda Uº 433. 0'1537.

Erial a pastos, Uº 17. 98'1124.

Logroño 2 de diciembre de 1957

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1922

1733

INDICES NUMS. 54, 55, 56 y 57

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Josefa Mangas Armas, M. Militar

Huérfanos Yabar Pisón, Id.

Armando Revuelta Ibáñez, Retirados-Cruces.

Dionisia Aguado Velasco, M. Civil.

Victorina Oca Rioja, Id.

Pedro Pérez Lozano, Rectificación Mejora.

Andrés Bermejo Cofán, Id.

Francisco Santa Olalla Miguel, Id.

Emilio Mendoza Calderón, Id.

Francisco Espinosa Ruesgas, id.

Eustasio Yanguas Díaz, Id.

1997

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

1775

La Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento tiene acordado proveer en propiedad mediante concurso y previo examen de aptitud, la Plaza de Conserje municipal, dotada con el haber anual de 10.400'00 pesetas y demás emolumentos y ventajas establecidas por la legislación vigente en cada momento y acuerdos del Ayuntamiento de carácter general. Esta plaza gozará del derecho a disponer de casa-habitación, agua, luz y calefacción central sin pago de merced, proveyéndose también de uniforme al nombrado.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

1.º.— Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser español, varón, casado, estar comprendido en la edad de 21 a 45 años, de buena conducta pública y privada y adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- b) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer defecto físico, mental, o enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.

2.º.— Los que deseen tomar parte en este concurso, presentarán su solicitud en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio de la provisión en el Boletín Oficial de la provincia.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso, referidas aquellas al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

El concursante propuesto por el Tribunal, aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3.º.— El examen de aptitud previo para tomar parte en este concurso consistirá en realizar durante dos horas un ejercicio escrito dividido en dos partes:

- a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- b) Operaciones elementales de aritmética.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

El Tribunal a la vista de los ejercicios escritos, declarará apto o no apto para concursar al solicitante.

Entre los declarados aptos, el Excmo. Ayuntamiento acordará en sesión plenaria, la persona que habrá de desempeñar el cargo, reservándose la facultad de no nombrar a ningún concursante si así lo estima conveniente.

4.º.— Las obligaciones especiales del cargo figuran en las bases del concurso, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

5.º.— En relación con la Ley de 15 de Julio de 1952 y Orden de 17 de Noviembre del mismo año, sobre adjudicación de destinos civiles al personal de la Agrupación Temporal Militar, esta plaza corresponde proveer libremente a la Corporación con arreglo a lo establecido en la Orden de 24 de Enero de 1954.

Calahorra a 4 de Diciembre de 1957.

El Alcalde
1996

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

NOTA

Precios máximos de las frutas y verduras para la próxima semana. La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha aprobado la semana del 16 al 22 de los cts. los precios máximos que han de regir para dichos productos y que son los que a continuación se indican;

	Pesetas Kilo
Manzana (Selecta)	12'75
Id. 2.ª	9'00
Id. 3.ª	6'00
Peras (Selecta)	12'00
Id. 2.ª	8'00
Id. 3.ª	5'00
Naranjas (Naval-Selectas)	6'00
Id. 2.ª	5'00
Id. 3.ª	4'00
Mandarinas (Selectas)	7'75
Id. 2.ª	6'50
Limonas	15'00
Uvas (De Almería)	16'65
Patatas	2'30

Acelgas	1'00
Espinacas	3'75
Repollo	1'25
Coliflor	5'00
Cebollas	2'55
Tomates	5'50
Lechugas	4'25
Zanahorias	4'50

Estos precios, cuya implantación tendrá que llevarse a cabo tanto en la Capital como en la Provincia, son los MAXIMOS, referidos a la unidad de peso el KILO y a las clases más selectas.

Los precios que anteceden no deben entenderse como obligados, sino como máximos a que puede llegar el señalado para la venta de productos expresados. Por tanto, los detallistas no pueden exceder margen comercial que tienen reconocido por la Circular núm. 11-57.

Nuevamente se recuerda que, los artículos señalados tendrán marcado el precio de venta por kilo, sobre el producto o grupo de los mismos de que se trate y bien visible al público.

Igualmente se les advierte a los detallistas, que deberán conservar la factura o boleto que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador, a disposición de los Agentes de la Fiscalía Provincial de Tasas y de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Logroño, 14 de diciembre de 1957.

El Gobernador Civil
2022

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO 1761

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Hormilleja y Juez de Paz sustituto de Casalareina, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 6 de Diciembre de 1957.

El Secretario de Gobierno
Victor Dorao

1977

Administración de Justicia

EDICTO

1785

D. Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Hago Saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado, para exacción de multa de mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provin-

cial de Tasas a Emilio Pérez Fernández, vecino de Alberite de Iregua, por tenencia ilegal de harina, he acordado sacar por tercera vez a pública subasta los bienes embargados al mismo, siguientes:

Un carro de dos ruedas, con su toldo de hojalata, de medio uso, y una caballería, inscrito al núm. 74 de la matrícula Municipal.

Un juego de arreos de carro, para una caballería, compuesto de sillín, retranca, barriguera, todo ello de cuero, en regular uso. Tasado en mil cuatrocientas pesetas (1.400 pesetas).

Y, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día siete del próximo mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado se consignan las siguientes:

CONDICIONES

Primera.—La subasta se celebra sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es preciso consignar previamente el diez por ciento de la tasación en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Los bienes se encuentran depositados en poder del multado, D. Emilio Pérez, en Alberite de Iregua.

Dado en Logroño a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario
2008

Anuncios Oficiales

EDICTO

1720

En cumplimiento de lo que preceptúa el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 se expone al público por quince días en la Secretaría municipal, la Cuenta general rendida por esta Alcaldía del Presupuesto extraordinario que se aprobó para la realización de las obras de «Pavimentación y Saneamiento parcial Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro» con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aldeanueva de Ebro a 2 de diciembre de 1957.

El Alcalde
1942

ANUNCIO

1748

Confeccionados los repartos de contribución de las riquezas rústica y pecuaria para el año de 1958, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario al objeto de examen y reclamaciones.

Anguiano 30 de noviembre de 1957.

El Alcalde P.O.
1960

EDICTO

1750

Confeccionados en este Ayuntamiento los Repartos para el cobro de los Arbitrios sobre las riquezas Urbana y Rústica para el año de 1958, quedan estos expuestos al público en las oficinas municipales por espacio de 10 días hábiles.

San Asensio 5 de diciembre de 1957.

El Alcalde
1965

EDICTO

1713

El Alcalde Presidente de Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama. Hace Saber: Que en la Secretaría del Ayuntamiento, quedan expuestos al público por tiempo reglamentario y para su examen y admisión de reclamaciones, los siguientes documentos;

1.—Expediente de transferencia de crédito de unos a otras partidas del Presupuesto Municipal Ordinario.

2.—Reparto del arbitrio municipal sobre la Contribución Rústica y Pecuaria del año 1958.

3.—Reparto del arbitrio municipal sobre la Contribución Urbana, para el año 1958.

Aguilar del Río Alhama a 29 de noviembre de 1957.

El Alcalde
1928

EDICTO

1744

Para examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de riego de la Comunidad de Regantes del Grupo Sindical de Colonización núm. 171 de Pradejón redactados por la Comisión nombrada al efecto, se convoca a la Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas conforme determina la R. O. de 25 de junio de 1884 y disposiciones concordantes; la que se llevará a efecto en la antigua Escuela de Niñas de la Plaza el día 31 de diciembre próximo a las 8 de la noche en primera convocatoria y a las 9 en segunda.

Pradejón a 29 de noviembre de 1957.

El Jefe del Grupo
1957

EDICTO

1769

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario núm. 2 del ejercicio actual, formado para dar fin a la pavimentación de las restantes calles de la localidad, se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante dicho periodo de tiempo podrán formularse cuantas objeciones legales haya lugar.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos indicados el artículo 669 número 2 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1952.

Lardero 10 de diciembre de 1957

El Alcalde-Presidente
1991

EDICTO

1751

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del Presupuesto Municipal Extraordinario en vigor, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 15 de julio de 1956, para llevar a cabo las obras de «defensa margen izquierda del Río Cidacos» para cuyas obras se ha concedido nueva subvención por la Junta Provincial del Paro, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955, en consonancia con el artículo 702 del mismo cuerpo legal.

Santa Eulalia Bajera, 7 de diciembre de 1957.

El Alcalde
1987